

Buenos Aires, 5 de febrero de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 198/2012; y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de policía adicional —brindado por la Policía Federal Argentina— para el ejercicio 2013.

En atención a la naturaleza interadministrativa del contrato, no resulta de aplicación la Ley n° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. art. 4 inciso *d* de la norma mencionada).

La Policía Federal Argentina remitió el detalle de la cobertura y su presupuesto (fojas 2/4). El cuadro descriptivo de servicios corresponde a las prestaciones convenidas para el año 2012, según informó el jefe del área de servicios generales. La cotización del servicio totaliza la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 468.568,00).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.8 (Servicio de vigilancia) del presupuesto 2013.

La Asesora Jurídica dictaminó a fojas 18, sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación.

Conforme con lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 15/2010, la Presidencia se encuentra facultada para autorizar la pertinente contratación interadministrativa.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** una contratación interadministrativa con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional durante el ejercicio 2013, con un presupuesto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 468.568,00).

2. Publíquese en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 1/2013